



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN EN COLEGIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN"

**1.- OBJETO.**

Constituye el objeto del presente pliego el establecimiento de las condiciones técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de instalaciones de calefacción en colegios públicos del término municipal, que seguidamente se concretan:

Nº ORDEN	CENTRO EDUCATIVO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
1	CEIP La Cañadica	Lorca, 33	Mazarrón
2	CEIP Francisco Caparros	La Vía, 113	Mazarrón
3	CEIP La Aceña	Hermanos Álvarez Quintero, 2	Mazarrón
4	CEIP Ginés García Martínez	Antonio Machado, 2	Mazarrón
5	CEIP San Antonio	Juan de Juni, 5	Cañada de Gallego
6	CEIP Manuela Romero	Caminos Cruzados, 2	Puerto de Mazarrón
7	CEIP Bahía	Sierra del Algarrobo, 1	Puerto de Mazarrón
8	CEIP Miguel Delibes	Manuel Gutiérrez Mellado, 1	Puerto de Mazarrón
9	CEIP Infanta Leonor	La Vía, 233	Mazarrón

**2.- ACTUACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS**

Sin perjuicio del estricto cumplimiento de lo establecido en la instrucción técnica IT 3 -MANTENIMIENTO Y USO- del R.I.T.E., se realizarán las siguientes actuaciones específicas, con la periodicidad mínima indicada:

<b>OPERACIÓN A REALIZAR</b>	
<b>MEDIDAS EN CALDERAS</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
Consumo de combustible	Una vez al mes

Consumo de energía eléctrica	Una vez al mes
Consumo de agua	Una vez al mes
Temperatura o presión del fluido portador en entrada y salida	Una vez al mes
Temperatura ambiente de sala de máquinas	Una vez al mes
Temperatura de los gases de combustión	Una vez al mes
Contenido de CO	Una vez al mes
Tiro en la caja de humos de la caldera.	Una vez al mes
<b>OPERACIONES DE MANTENIMIENTO</b>	<b>PERIODICIDAD</b>
Limpieza del quemador de la caldera	Una vez al mes
Limpieza de circuitos de humos de calderas	Dos veces al año
Limpieza de conductos de humos y chimenea	Una vez al año
Comprobación del material refractario	Dos veces al año
Comprobación de estanqueidad de cierre entre quemador y caldera	Una vez al mes
Revisión general de calderas individuales	Una vez al año
Detección de fugas en red de combustible	Una vez al mes
Revisión y desinfección inst. ACS contra la Legionela, en su caso	Una vez al año
Comprobación de niveles de agua en circuitos	Una vez al mes
Comprobación estanqueidad en circuitos de distribución	Una vez al año
Comprobación estanqueidad en válvulas de interceptación	Dos veces al año
Comprobación tarado de elementos de seguridad	Una vez al mes
Revisión de unidades terminales	Dos veces al año
Revisión de baterías de intercambio térmico	Una vez al año
Revisión de sistema de preparación de ACS, en su caso.	Una vez al mes
Revisión de estado del aislamiento térmico	Una vez al año
Revisión del sistema de control automático.	Dos veces al año

Las revisiones se efectuarán durante todos los meses del año, con excepción de junio, julio y agosto.

### 3.- LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN.

La empresa con capacidad de obrar que resulte adjudicataria, deberá cumplir con la normativa vigente de aplicación, debiendo observar, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios –R.I.T.E. -.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

### 4.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA LAS EMPRESAS.

Las empresas concursantes deben ser mantenedoras de instalaciones térmicas de edificios, conforme a lo prescrito en el R.I.T.E., debiendo disponer el adjudicatario de las siguientes especificidades, que deberá acreditar previo a la firma del correspondiente contrato, y en todo caso a requerimiento del Ayuntamiento:

- Certificado en vigor de inscripción de empresa mantenedora autorizada de instalaciones térmicas en edificios, ante el órgano competente de la Comunidad autónoma que proceda.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil, de cobertura adecuada y cuantía mínima de 500.000 euros.
- Local de servicio de mantenimiento a una distancia inferior a 90 Km al centro de Mazarrón.
- Contratos suscritos con empresas autorizadas para la gestión de los diferentes residuos que se puedan producir en las instalaciones objeto de mantenimiento.

#### **5.- OBLIGACIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO.**

- Efectuará las prestaciones expresadas en el apartado 2 del presente pliego.
- Realizará las intervenciones, en caso de avería o incorrecto funcionamiento, en el plazo máximo de 24 horas siguientes al aviso y dentro de horario laboral o de funcionamiento del edificio.
- En caso de que los equipos o instalaciones requieran efectuar actuaciones al margen del objeto de contrato, como subsanación de averías o trabajos de mejora, el adjudicatario lo comunicará oportunamente a encargado municipal, pudiendo presentar oferta económica correspondiente, siendo potestativo para el Ayuntamiento la designación de empresa para ejecución de dichas tareas.
- En su caso, el Adjudicatario realizará las intervenciones de mantenimiento correctivo en un plazo inferior a 4 horas, a partir del correspondiente encargo, y tomará todas las medidas para que dichas operaciones afecten lo mínimo posible al funcionamiento normal de los edificios y usuarios.
- El Adjudicatario asistirá, sin repercutir coste alguno, a la Administración titular del edificio en el transcurso de las visitas realizadas a las instalaciones por personal de los servicios de los órganos competentes de las Comunidades autónomas o por organismos de control habilitados para este campo reglamentario, o bien por la propia Administración titular del edificio.
- La empresa mantenedora formalizará y tendrá permanentemente actualizado un **libro de registro** de cada equipo o instalación en el que se registre todas las operaciones de mantenimiento y reparación que se realice en cada uno de ellos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 del R.I.T.E.
- Realizará sus trabajos con limpieza y observando las disposiciones de aplicación en materia de seguridad y salud.
- Aportará estudios técnicos y financieros necesarios para la preparación del presupuesto anual provisional, en colaboración con los Servicios Técnicos de la Administración titular del edificio, con base a la actualización de la lista de instalaciones y equipos objeto de la presente licitación.
- Comunicará al Ayuntamiento las modificaciones que se produzcan en la normativa de aplicación y propondrá mejoras en la instalación, en cuanto a tecnología, seguridad y funcionamiento, incluidas aquellas derivadas de la actuación de organismos de control autorizados (O.C.A.)

#### **6.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá vigencia de CUATRO AÑOS, pudiendo producirse en dicho plazo modificaciones no sustanciales de las instalaciones o variaciones de tal carácter en la

legislación específica a observar que no requerirán alteraciones en el precio a pagar que resulte en la adjudicación.

#### **7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Como único criterio de adjudicación se adoptará la oferta económica más favorable.

#### **8.- IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.**

El importe previsto para esta convocatoria asciende a la cantidad de 17.160,60 euros, que incrementado en 3.603,73 euros correspondientes al IVA, al tipo 21%, supone un total de **20.764,33 euros (VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS)**.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firma en Mazarrón, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Fdo. El Ingeniero Industrial Municipal.

Rafael Marco Martínez.